



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

**LEY N°23934**



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 046 -2024-MPH/GM

Huaytará 03 de abril del 2024.



### VISTO:

El Informe N° 51-2024-GDEGA-FHPT/MPH-HVCA con fecha 02 de abril del 2024, del Gerente de desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Informe N° 013-2024 del Sub Gerente de Gestión Ambiental de fecha 01 de abril del 2024 Y;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la **Política Nacional de Educación Ambiental**, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la **Política Nacional del Ambiente al 2030** aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

## LEY N°23934



Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades N°27972**, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con **Ordenanza Municipal N° 003-2023 MPH/ A de fecha 20 de marzo del 2023** se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaytará (Programa Municipal EDUCCA-Huaytará – Huaytará);

Que, visto el Informe N°51-2024-GDEGA-FHPT/MPH-HVCA del Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental solicita aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huaytará, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2016- MPH

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial/Distrital de Huaytará (Programa Municipal EDUCCA – Provincia Huaytará ; el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Gerente de Desarrollo Económico y Gestión ambiental el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, su publicación en la página web de la Municipalidad.** presente resolución a la Secretaría General (o quien haga sus veces) y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

Econ. Efraín Mamaní Coila  
GERENTE MUNICIPAL



JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

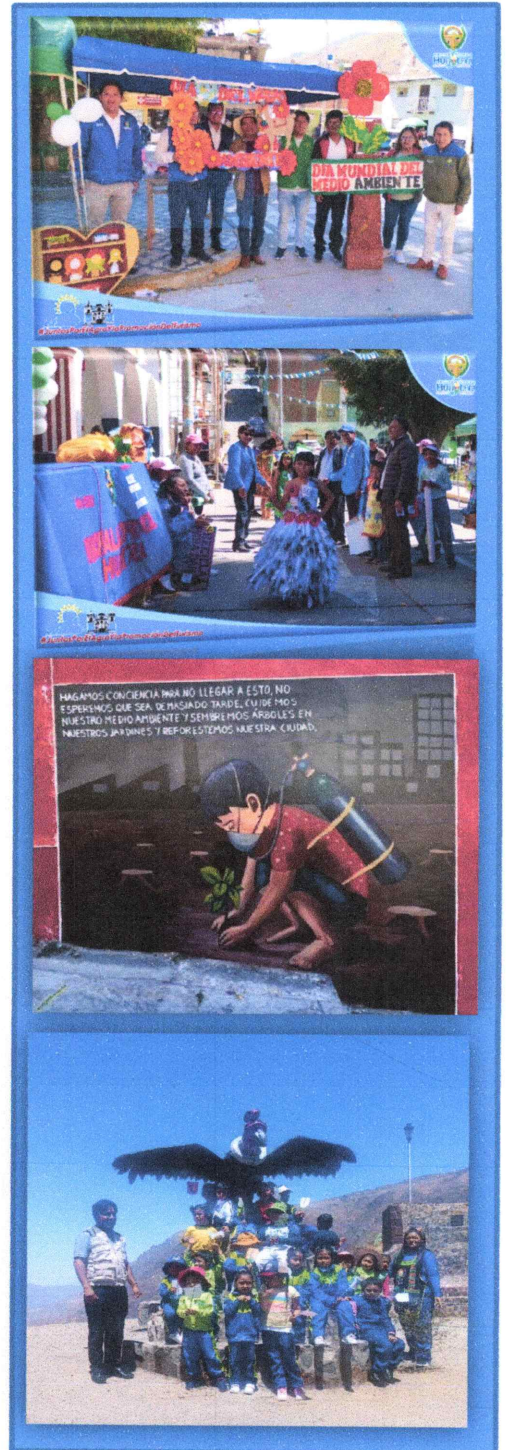
Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo  
Wilmer Cabrera Huamani  
Alcalde  
Gestión 2023 - 2026

Municipalidad Provincial de Huaytará

Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía  
Ambiental de la  
Municipalidad Provincial de  
Huaytará

**PLAN DE TRABAJO  
2024**

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

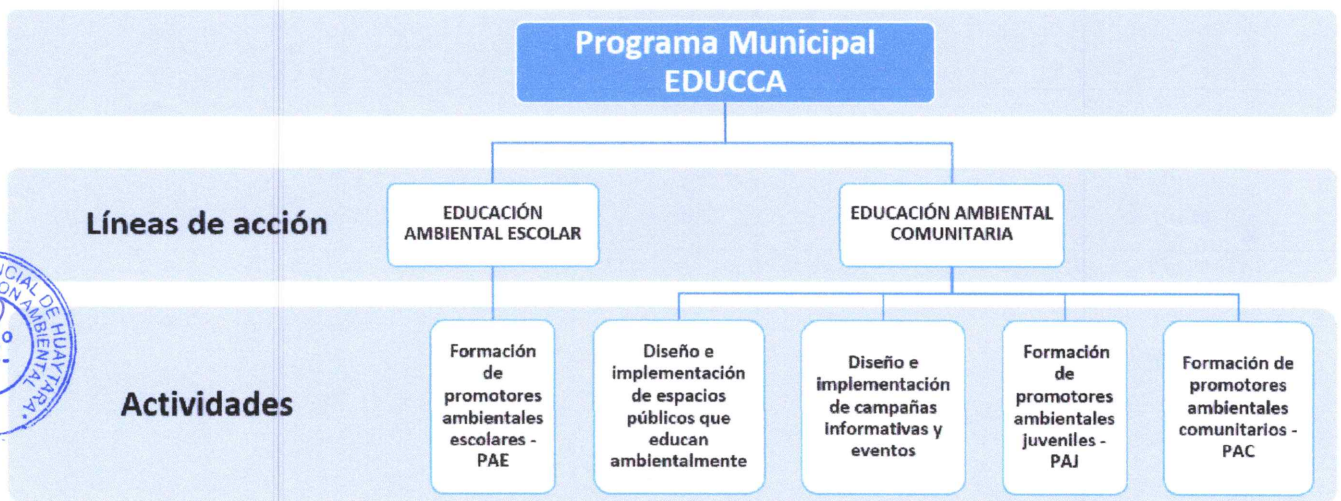


## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Huaytará, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MPH/A de fecha 20 de Marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Huaytará, trabajará las siguientes líneas de acción:



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



**2. PROGRAMACIÓN**

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUAYTARA								
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)	
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>								
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.COORDINACIÓN CON LA UGEL PARA LA AMPLIACION DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON LA UGEL HUAYTARA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE acreditados</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes v/o docentes</li> <li>Número de PAE capacitados</li> <li>Número de docentes capacitados</li> <li>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>20 PAE acreditados</li> <li>04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes (04 talleres).</li> <li>20 de PAE capacitados</li> <li>4 docentes capacitados</li> <li>04 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>20 PAE reconocidos</li> <li>4 docentes reconocidos</li> <li>04 instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	Computadora, impresora, papel	Febrero	Sub gerencia de Gestión Ambiental.	10.00	
	2.ELABORACIÓN DE PROPUESTA Y REUNION DE COORDINACION CON LOS DIRECTORES Y DOCENTES DE LAS I.E. PRIORIZADAS PARA LA PRESENTACION DEL PROGRAMA EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> </ul>	Computadora, impresora, papel	Febrero	Aliados: Instituciones educativas y docentes.	10.00	
	3.CAMPAÑA 1: GRAN CRUZADA VERDE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE reconocidos</li> <li>Número de docentes reconocidos</li> <li>Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>20 PAE reconocidos</li> <li>4 docentes reconocidos</li> <li>04 instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	Semilla o plántones de plantas como molle, eucalipto, pino y/o plántones de frutales, refrigerios y polos.	01 setiembre		1740.00	
	4.IDENTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PAE.				Computadora, proyector, papel	Abril		540.00
	5.TALLER 1: ROL DEL PROMOTOR AMBIENTAL ESCOLAR.				Proyector, laptop, papel, cartulinas y refrigerios.	Abril		781.00



<p>6. TALLER 2: MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.</p> <p>7. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS POR AULA O PINTADO DE MUROS EDUCATIVOS AMBIENTALES.</p> <p>8. TALLER 3: PROCESO DEL COMPOSTAJE EN LA PLANTA MUNICIPAL DE HUAYTARA.</p> <p>9. PROYECTO ELABORACIÓN DE PEQUEÑOS BIHUERTOS</p> <p>10. TALLER 4 VENTAJAS DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ENERGÍAS RENOVABLES</p> <p>11. RECONOCIMIENTO DE LOS PAES.</p>	Proyector, laptop, papel, tachos de cuatro colores rojo, verde, negro y marrón.	Mayo	5200.00	
	Pinturas de los colores primarios, brochas, pinceles, servicio de un pintor.	Mayo - Junio	5548.00	
	Proyector, laptop, papel y agua mineral y refrigerio, gasolina.	Julio	781.00	
	Semilla de hortalizas	Julio a setiembre	671.00	
	Proyector, laptop, papel y refrigerios	Octubre	781.00	
	constancias, refrigerio	Noviembre - Diciembre	180.00	
	<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>			
	<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	Computadora,	Marzo	211.00
		Llantas, madera, clavos, tejas, pintura.	Abril - Noviembre	8000.00
		Pintura, agua, thiner, brochas, pinceles.	Junio - Setiembre	1300.00

<p><b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p><b>1. ELABORACIÓN DE ENCUESTA SOBRE PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas informativas realizadas</li> <li>Número de personas que participan en campañas informativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>02 campañas informativas realizadas</li> <li>500 personas que participan en campañas informativas</li> </ul>	<p>Computadora, WhatsApp, hojas</p>	<p>Febrero</p>	<p>Sub gerencia de Gestión Ambiental.</p>	<p>50.00</p>	
	<p><b>2. ELABORACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS (CARTELES REFERENTE A LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>Número de personas que participan en eventos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>02 evento realizados con temática ambiental</li> <li>200 personas que participan en eventos</li> </ul>	<p>Banner, fierros de acero, madera pintura, brochas.</p>	<p>Abril - Noviembre</p>			<p>450.00</p>
	<p><b>3. CAMPAÑA 1: CAMPAÑA MENOS PLÁSTICO MÁS VIDA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>Número de material comunicacional audiovisual generado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>03 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> </ul>	<p>Rotafolio, banderola Bolsas de tela drill</p>	<p>15 de marzo</p>			<p>2000.00</p>
	<p><b>4. CAMPAÑA 2: RECICLA YA Y APRENDEMOS A SELECCIONAR LOS RESIDUOS ORGÁNICOS CON MEDIOS INFORMATIVOS LOCALES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de material comunicacional gráfico generado</li> <li>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>10 materiales comunicacionales gráficos generado</li> <li>02 Spots</li> </ul>	<p>Rotafolio, banderola Escobas recogedoras, contenedores de vaivén</p>	<p>17 de mayo</p>			<p>450.00</p>
	<p><b>5. EVENTO 01: FESTIVAL DE CULTURA AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL PERÚ.</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>02 hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>	<p>Equipo de sonido, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios, break</p>	<p>Octubre - Noviembre</p>			<p>400.00</p>
	<p><b>6. EVENTO 2: DIFUSIÓN DEL CALENDARIO AMBIENTAL PERUANO EN REDES SOCIALES.</b></p>			<p>Computadora, redes sociales, servicio de publicidad en medio local</p>	<p>Febrero-diciembre</p>			<p>2000.00</p>
	<p><b>7. DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL POR REDES SOCIALES</b></p>							
	<p><b>8. DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS LOCALES O PERIFONEO</b></p>							

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. CONVOCATORIA DE PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAJ acreditados</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> <li>Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>Número de proyectos reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>10 PAJ acreditados</li> <li>04 eventos de capacitación.</li> <li>02 horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>02 proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>10 PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Redes sociales, computadora, impresora, papel</li> <li>Computadora, impresora, papel</li> <li>Proyector, laptop, papel</li> <li>Proyector, laptop, papel</li> <li>Computadora, diptico</li> <li>Proyector, laptop, papel</li> <li>Semillas,</li> <li>Proyector, laptop, papel</li> <li>Equipo de sonido, constancias, refrigerio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Febrero</li> <li>Febrero</li> <li>Abril</li> <li>Mayo</li> <li>Mayo</li> <li>Julio</li> <li>Setiembre</li> <li>Octubre</li> <li>Diciembre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sub gerencia de Gestión Ambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>10.00</li> <li>25.00</li> <li>25.00</li> <li>25.00</li> <li>25.00</li> <li>780.00</li> <li>1551.00</li> <li>25.00</li> <li>25.00</li> </ul>	
	2. SELECCIÓN Y ACREDITACIÓN DE PAJ.	3. TALLER 1: ROL DEL PROMOTOR AMBIENTAL JUVENIL.	4. TALLER 2: MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.	5. PROYECTO 1: ELABORACIÓN DE AFICHE SOBRE MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.	6. TALLER 3: LAS ÁREAS VERDES Y SU IMPORTANCIA.	7. PROYECTO 2: ELABORACIÓN DE JARDINES – HUERTOS.	8. TALLER 4: VENTAJAS DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE.	9. LOS PAJ PARTICIPARÁN EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - DÍA INTERNACIONAL LIBRE DE BOLSAS DE PLASTICO - INSTALACION DE LETREROS. - REALIZAR LOS BIOHUERTOS
2.4 Actividad: Formación de promotores	1. CONVOCATORIAS EN LOS ANEXOS DEL DISTRITO DE HUAYTARÁ	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAC acreditados</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>20 PAC acreditados</li> <li>03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC (03 Talleres).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Computadora, impresora, papel y redes sociales de la institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Febrero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sub gerencia de Gestión Ambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>10.00</li> </ul>	



ambientales comunitarios	2. SELECCIÓN Y ACREDITACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>Número de proyectos implementados por los PAC reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>01 actividades en la que participan los PAC</li> <li>2 proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>50 PAC reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Computadora, impresora, papel, folantes, trípticos.</li> <li>Computadora, proyector, laptop, papel, movilidad, break</li> <li>Computadora, proyector, laptop, papel, movilidad, break</li> <li>Contenedores para Semillas de hortalizas, frutales, plantones de frutales, bolsas de polietileno para vivero y bandeja de almácigueras.</li> <li>Computadora, proyector, laptop, papel, movilidad, break</li> <li>Computadora, papel para certificados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Junio</li> <li>Abril</li> <li>Mayo</li> <li>Julio</li> <li>Julio</li> <li>05 de diciembre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>25.00</li> <li>200.00</li> <li>248.00</li> <li>4950.00</li> <li>25.00</li> <li>48.00</li> </ul>
	3. LOS PAC PARTICIPAN EN LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN USO DE MENOS PLÁSTICOS					
	4. TALLER 1: ROL DEL PROMOTOR AMBIENTAL COMUNITARIO.					
	5. TALLER 2: MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.					
	6. PROYECTO 1: ELABORACIÓN DE BIOHUERTOS - REFORESTACION CON PLANTONES FRUTALES - OTROS.					
	7. TALLER 3: LAS ÁREAS VERDES Y SU IMPORTANCIA.					
	8. RECONOCIMIENTO DE LOS PAC.					



### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	16,242.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>16,242.00</b>

#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	9,511.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	5,350.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2,491.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	5,506.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>22,858.00</b>

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	16,242.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	22,858.00
<b>TOTAL</b>	<b>39,100.00</b>

